

UNIVERSIDAD DE TARAPACA

NOMBRA TITULAR.

DECRETO TRA N° 335/16/2018

**REGION DE ARICA Y PARINACOTA,
18/04/2018**

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; D.F.L. 29, de 16 de junio de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, Decreto Exento N° 00.203/2012, del 02 de marzo de 2012; Decreto Exento N° 00.329/2012, del 09 de abril de 2012; Decreto Exento N° 00.499/2012, del 24 de mayo de 2012, ; Decreto Universitario N°187/2012, de 24 de mayo de 2012; Decreto Universitario N°70/2013, de marzo 05 de 2013, Decreto Universitario N° 37/2017, de diciembre 13 de 2017; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, según Decreto N° 65/2015, de abril 14 de 2015, tomado razón por Contraloría Regional de Arica y Parinacota con fecha 07 de mayo de 2015, se designa Decano de la Facultad de Ciencias Agronomicas al académico Sr. Vitelio Goykovic Cortes, a contar del 10 de abril de 2015 y por un periodo de 3 años.

Que, encontrándose próximo a expirar el nombramiento señalado en el párrafo precedente, se convoca a consulta, por medio de Decreto Exento N°00.217/2018, de marzo 14 de 2017, para la designación del cargo a los académicos de dicha Facultad.

Que, por Carta TRICEL N°069/2018, de abril 11 de 2018, se informa del resultado de la elección efectuada el 09 de abril del año en curso, siendo éste ratificado por la Junta Directiva a través de Acuerdo N°1876, en reunión ordinaria sostenida el 13 de abril de 2018.

Que, de conformidad a lo establecido en la letra e), Art. 87º, del D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario oficial de fecha 16 de marzo de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; mientras sirva el cargo mencionado, mantendrá la propiedad del cargo de Académico, jornada completa, Grado 5ºB ERUT., calidad de titular, de esta Casa de Estudios Superiores.

Así mismo, la persona nombrada deberá asumir de inmediato sus funciones, por razones impostergables de buen servicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 16º del D.F.L. N°29, del



Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.600, sobre Estatuto Administrativo.

TOMADO DE RAZÓN

10 MAY 2018

DECRETO:

NÓMBRASE A:

a) Don(a) PILAR CAROLINA MAZUELA ÁGUILA, RUN N° 7516961-2, en el cargo de DECANO DE FACULTAD, grado 4° ESCALA SUELDOS UNIVERSIDADES ESTATALES, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA de la Planta de DIRECTIVA SUPERIOR, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 16 de abril de 2018 y hasta el 16 de abril de 2021.

Esta persona deberá rendir caución por un monto de "24" sueldos base.

Asume sus funciones el 16 de abril de 2018.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio UNIVERSIDAD DE TARAPACA, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFIQUESE



1524081924051967



1525986182484

